



## JUNTA DISTRITAL SAN LUIS

MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

PROVINCIA SANTO DOMINGO

RNC: 4-30-01780-9

### Deberes de los ciudadanos

- Asumir las directrices planteadas por la junta Distrital San Luis en lo concerniente al manejo apropiado de los desechos sólidos.
- 
- Tiene el deber de sacar los desechos sólidos en fundados y colocarlos en el lugar adecuado para que sean retirados por las brigadas de la institución.
- 
- 
- Cumplir con los horarios establecidos por la Division de Limpieza y Ornato que señala los días y hora en que pasara el camión.
- 
- Limpiar el frente de su casa y entono como forma de contribuir a garantizar la higiene de los sectores y por ende a salud de lo munícipe.
- 
- 
- Notificar at raves de notificación escrita en caso de necesidad de arrojar escombros y/o podas de árboles a las vías públicas.
- 
- Restablecer la limpieza en lugares públicos ya sea por trabajo de construcción en sus viviendas o por cualquier otra acción que lo beneficie en particular.



**Ing. Raúl Mañón García**  
Director Distrital

C/Dr. José Fco. Peña Gómez, esq. Hermanas Mirabal, San Luis, Distrito Municipal  
Santo Domingo Este, R. D. Tel.: 809-222-1002



## JUNTA DISTRITAL SAN LUIS

MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

PROVINCIA SANTO DOMINGO

RNC: 4-30-01780-9

### Deberes del Gobierno Local.

- La Junta Distrital San Luis dispone de una partida presupuestaria para el manejo y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos según establece el marco normativo Dominicano para minimizar el impacto negativo en la salud de los munícipes.
- La junta Distrital San Luis es responsable de la gestión y disposición final los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio.
- Es competencia de la junta distrital San Luis crear un cronograma coherente y eficiente que contribuya a la mejora del sistema de manejo y disposición de desechos sólidos, el mismo debe ser publicado o través de los medios sociales y de comunicación para el conocimiento de las rutas de recogida.
- Es responsabilidad de la junta Distrital la creación, conservación y adecuación de áreas públicas que garanticen el acceso a las personas con discapacidad.
- Es obligación del gobierno local establecer rutas de barrio, recogida y embellecimiento de los espacios público.
- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Como competencia del gobierno local garantizar un contacto directo y transparente con los munícipes, el Ayuntamiento debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quejas para la mejora de los servicios públicos.
- informar puntual y adecuada por parte de la institución de los días, horarios y posibles cambios administrativo en lo relativo a los trabajos de ornato y limpieza.



**Ing. Raúl Mañón García**  
**Director Distrital**

C/Dr. José Fco. Peña Gómez, esq. Hermanas Mirabal, San Luis, Distrito Municipal  
Santo Domingo Este, R. D. Tel.: 809-222-1002



## JUNTA DISTRITAL SAN LUIS

MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

PROVINCIA SANTO DOMINGO

RNC: 4-30-01780-9

### Derechos De Los Ciudadanos

- Recibir la información puntual y adecuada por parte de la institución de los días, horarios y posibles cambios administrativo en lo relativo a los trabajos de ornato y limpieza.
- Participar en asamblea, cabildos abiertos y otros encuentros para propuesta y medidas que fuera a establecer la administración en cuanto a los trabajos de las áreas de Ornato y Limpieza.
- Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.
- Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
- Reclamar ante los órganos de gobierno municipal contra los actos u omisiones de estos que les perjudiquen individual o colectivamente.
- El ciudadano debe recibir puntualmente los servicios relativos a la recogida de los desechos sólidos producidos en sus hogares y entono.
- El ciudadano tienen derecho de recibir asistencia de brigadas especiales en casos de emergencias motivadas por desastre naturales.



**Ing. Raúl Mañón García**

**Director Distrital**

C/Dr. José Fco. Peña Gómez, esq. Hermanas Mirabal, San Luis, Distrito Municipal  
Santo Domingo Este, R. D. Tel.: 809-222-1002



## JUNTA DISTRITAL SAN LUIS

MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

PROVINCIA SANTO DOMINGO

RNC: 4-30-01780-9

### Derechos del Gobierno Local.

- Hacer cumplir las directrices planteadas por la junta Distrital San Luis en lo concerniente al manejo apropiado de los desechos sólidos de acuerdo a las leyes que la facultan.
- Establecer tarifas y formas de cobros por los servicios de recogida de desechos sólidos como forma de garantizar el buen funcionamiento de equipos y brigadas.
- Establecer los horarios, rutas y frecuencias de los servicios de Ornato y Limpieza.
- Establecer consecuencias por incumplimiento por parte de los ciudadanos a las ordenanzas y cualquier otro tipo de medidas que fueran necesarias.
- A conformar cuantas brigadas sean necesarias para cumplir con sus responsabilidades de Limpieza y Ornato.



**Ing. Raul Mañón García**  
Director Distrital

C/Dr. José Fco. Peña Gómez, esq. Hermanas Mirabal, San Luis, Distrito Municipal  
Santo Domingo Este, R. D. Tel.: 809-222-1002